

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42588 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 001409/2011, habiéndose dictado en fecha veintiocho de noviembre de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Carpintería Mecánica Vicente Cuisinier, S.L. con domicilio en Calle Vilanova, Parcela n.º 5 de San Juan de Enova (Valencia), y CIF n.º B46702775, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 2.803 general 119 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 78, hoja V-1.798, inscripción 1ª.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 28 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110093205-1